

SECRETARIA. Montería, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver la solicitud de impulso procesal 10 de junio y 15 de octubre de 2020.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso verbal de simulación de CLAUDIA HERNÁNDEZ LORA Contra SIXTA TULIA RUBIO LÓPEZ. **RAD. 2017 – 00152.**

En escrito presentado por la parte activa de la demanda, solicita fijar fecha para audiencia, sin embargo; y conforme la última actuación se verifica que aún no consta la notificación de FABIO VIEIRA, quien a pesar que se insiste si está notificado, en ningún documento antes ni después de pandemia consta su notificación.

Por lo anterior, no es posible fijar fecha hasta que la parte demandante cumpla con la carga impuesta por el despacho, por tratarse de un Litis consorcio necesario; así se ordena a la parte demandante, que en un término de 5 días allegue el soporte solicitado, so pena de decretar el desistimiento tácito. Por tanto, se,

RESUELVE

PRIMERO: se ordena a la parte demandante, que en un término de 5 días allegue el soporte solicitado de notificación de FABIO VIEIRA, so pena de decretar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de fijar fecha por las razones indicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

**JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eafa7afa6fe9b622f4e76ca00625976954ae1076bd669ba9b5d7850fbd27286

Documento generado en 04/11/2020 09:41:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**